Naciones Unidas E/CN.7/2001/11

Consejo Económico y Social

Distr. general
14 de febrero de 2001
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes
44º período de sesiones
Viena, 20 a 29 de marzo de 2001
Tema 11 del programa provisional*
Duración de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes

Duración de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes

Nota de la Secretaría

Antecedentes y resumen de las disposiciones vigentes

1. En su 43º período de sesiones, celebrado en marzo de 2000, la Comisión de Estupefacientes decidió incluir la cuestión de la duración de sus períodos de sesiones como tema del programa de su 44º período de sesiones. Se pidió a la Secretaría que preparase un documento de antecedentes en el que se determinaran los gastos de funcionamiento diario y demás consecuencias presupuestarias de la celebración de las reuniones de la Comisión. En el documento de antecedentes se debía incluir información acerca de la duración de los períodos de sesiones de otras comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, como la Comisión de Desarrollo Social, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, a fin de ofrecer una información más exhaustiva sobre la labor del Consejo en general. La presente nota de la Secretaría se ha preparado en respuesta a esa solicitud.

A. Comisión de Estupefacientes

2. En virtud de su resolución 1991/39, de 21 de junio de 1991, el Consejo Económico y Social, decidió que la Comisión se reuniera todos los años durante un período que no excediera de ocho días hábiles. El Consejo decidió también que la Comisión estableciera un Comité Plenario que se encargara de examinar temas

* E/CN.7/2001/1.

técnicos concretos del programa que le encomendara la Comisión y proyectos de decisión y de resolución. El Comité se reúne, durante cuatro días hábiles, como máximo, en forma coincidente con el período anual de sesiones de la Comisión.

3. Además, el Consejo decidió que el período de sesiones de la Comisión se reanudara en diciembre de los años impares a efectos de aprobar el programa inicial y el presupuesto de apoyo del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) para el siguiente bienio y la versión final del programa y el presupuesto de apoyo para el bienio que estuviese finalizando.

4. La Comisión celebra su período anual ordinario de sesiones durante un lapso que no excede de ocho días hábiles. En los años impares, reanuda su período de sesiones para aprobar el presupuesto del Fondo del PNUFID. En respuesta a la solicitud de la Comisión, se adjuntan al presente documento los gastos de funcionamiento diario y demás gastos presupuestarios en concepto de servicios prestados a la Comisión en su 43º período de sesiones, celebrado en el 2000 (véase el anexo). Los gastos efectuados (472.775 dólares de los Estados Unidos) comprenden la traducción, reproducción y distribución de documentos, servicios de interpretación y gastos en concepto de planificación de reuniones y funcionamiento de la Oficina del Jefe de los Servicios de Conferencias durante un período de sesiones de la Comisión. Hay otros factores, como la necesidad de celebrar otra reunión paralelamente a la de la Comisión, o la necesidad de contratar más personal, que pueden aumentar los gastos que allí se indican.

B. Otras comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social

5. Con respecto a la duración de los períodos de sesiones de otras comisiones orgánicas del Consejo, cabe observar que la Comisión de Desarrollo Social y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal se reúnen durante ocho días, en tanto que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer lo hace durante 15 días.

Anexo

Gastos del 43º período de sesiones de la Comisión de Estupeacientes efectuados en el 2000

Rubro	*Número o porcentaje*	*Costos*	
		Por rubro (En dólares EE.UU.)	*Comisión de Estupefacientes (N x T)*[a]
Interpretación			
Gastos efectuados durante el 2000		3.609.157	100.995
Total	-	1.937.478	-
Intérpretes independientes	-		
Días de interpretación			
Total	7.391	-	-
Intérpretes independientes	3.643	-	-
Comisión de Estupefacientes (N)	198	-	-
Tasa unitaria por día-intérprete			
Personal de plantilla e intérpretes independientes	-	488	-
Intérpretes independientes	-	532	-
Comisión de Estupefacientes (promedio ponderado del personal de plantilla e intérpretes independientes) (T)	-	510	-
Planificación de reuniones			
Personal de plantilla			
Gastos efectuados durante el 2000	-	361.785	3.648
Reuniones durante el 2000			
Total	2.386	-	-
Comisión de Estupefacientes (N)	24	-	-
Tasa unitaria por reunión (T)	-	152	-
Personal temporario			
Gastos efectuados durante el 2000	-	221.586	6.336
Días de servicio durante el 2000			
Total	2.507	-	-
Comisión de Estupefacientes (N)	72	-	-
Tasa unitaria por día de servicio del personal local (T)	-	88	-
Servicios de traducción			
Gastos efectuados durante el 2000	-	8.493.540	323.690
Páginas traducidas (en el Servicio)			

Rubro	*Número o porcentaje*	*Costos*	
		Por rubro (En dólares EE.UU.)	*Comisión de Estupefacientes (N x T)*[a]
Total	46.576	-	-
Comisión de Estupefacientes (N)	1.775	-	-
Tasa unitaria por página (T)	-	182	-
Reproducción (interna)			
Gastos efectuados durante el 2000	-	267.013	16.039
Impresiones realizadas			
Total	10.835.450	-	-
Comisión de Estupefacientes (N)	650.862	-	-
Tasa unitaria por impresión (T)	-	0,0246	-
Distribución			
Gastos efectuados durante el 2000	-	803.654	112
Documentos distribuidos			
Total	2.808.298	-	-
Comisión de Estupefacientes (N)	393	-	-
Tasa unitaria por documento (T)	-	0,2862	-
Subtotal			**450.820**
Servicios de conferencias			
Gastos efectuados durante el 2000			
Total	-	18.430.314	-
Oficina del Jefe	-	898.177	-
Porcentaje de la Oficina del Jefe en los gastos totales (P)	4,87	-	-
Gastos generales de la Comisión de Estupefacientes (P x subtotal)	-	-	21.955
Total			**472.775**

Nota: Las cifras pueden no sumar exactamente debido al redondeo de las cifras.

[a] En cada categoría de gastos, salvo en lo que respecta a los Servicios de Conferencias, la N indica el número de unidades necesarias para la Comisión de Estupefacientes y la T la tasa unitaria.